

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO N° 421

Enero 31 de 2008

Por el cual se aprueban las modificaciones a algunos parámetros de rampas de las unidades Proeléctrica 1 y 2

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 4° numeral 2° del Acuerdo 157 del 30 de agosto de 2001, el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994 y el literal g), la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo General de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión CNO No. 265 del 31 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO

1. Que el CNO en el Acuerdo 306, artículo 3° estableció el procedimiento para la modificación de los valores numéricos de las rampas de aumento y disminución de los generadores térmicos.
2. Que Proeléctrica S.A. E.S.P. mediante comunicación de enero 14 de 2008 dirigida a la Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P, y radicada en XM con el número 000392-3, solicitó la actualización de los formatos de rampas de las unidades Proeléctrica 1 y 2.
3. Que XM siguiendo el procedimiento aprobado por el CNO en el acuerdo No. 306 del 7 de septiembre de 2000, emitió la comunicación No. 000560-1 del 16 de enero de 2008 con su concepto favorable y remitió dicha solicitud al SPT para su consideración y trámite ante el CNO.

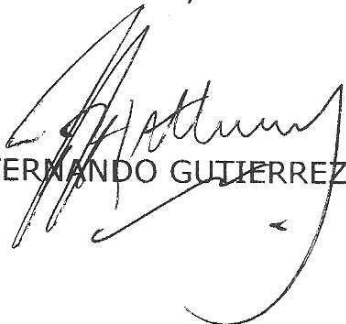
CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la actualización del formato de las rampas de las unidades Proeléctrica 1 y 2 los cuales se presentan en el anexo 1.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se aplicará a partir del despacho del 5 de febrero, que se elabora el 4 de febrero de 2008.

El Presidente,



FERNANDO GUTIERREZ MEDINA

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

10

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

ANEXO 1

Fecha de Reporte: Enero 11 de 2008		
Planta: PROELECTRICA (Unidad 1) (Nota tener en cuenta que proelectrica esta registrada como Planta con 2 Unidades)		
Mínimo Técnico(MW): 35		
Rango de Disponibilidad		Configuración
Mínimo	Máximo	Número: Uno (1)
35	45	Descripción: 2 Unidades, Ciclo STIG consideradas como una planta con 1 arranque día por cada unidad
Combustible: Gas Natural		

		Bloques UR(MWh)			Bloques DR(MWh)		Bloque de despacho>MT a cero
		Frio	Tibio	Caliente			
Modelo 1	UR1	20	20	20	UR1	20	
	UR2	14	14	14	UR2		
	UR3				UR3		
	UR4				UR4		
	UR5				UR5		
		Arranque	Intervalos de tiempo fuera de linea para determinar tipo de arranque				
		Frio	2				
		Tibio	1				
		Caliente	1				

		Segmento UR(MWh)					Segmento DR(MWh)			
		Mínimo	Máximo	UR	DR		Mínimo	Máximo	DR	DR
Modelo 2	UR1					DR1				
	UR2					DR2				
	UR3					DR3				
	UR4					DR4				
	UR5					DR5				

		Bloques UR(MWh)				Bloques DR (MWh)		
		A	B	UR		C	d	DR
Modelo 3								

90

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Fecha de Reporte: Enero 11 de 2008		
Planta: PROELECTRICA (Unidad 2) (Nota tener en cuenta que proelectrica esta registrada como Planta con 2 Unidades)		
Mínimo Técnico(MW): 35		
Rango de Disponibilidad		Configuración
Mínimo	Máximo	Número: Uno (1)
35	45	Descripción: 2 Unidades, Ciclo STIG consideradas como una planta con 1 arranque dia por cada unidad
Combustible: Gas Natural		

Modelo 1		Bloques UR(MWh)			Bloques DR(MWh)			Bloque de despacho>MT a cero
		Frio	Tibio	Caliente				
	UR1	20	20	20	UR1	20		
	UR2	14	14	14	UR2			
	UR3				UR3			
	UR4				UR4			
	UR5				UR5			
		Arranque	Intervalos de tiempo fuera de linea para determinar tipo de arranque					
		Frio	2					
		Tibio	1					
	Caliente	1						

		Segmento UR(MWh)				Segmento DR(MWh)			
		Mínimo	Máximo	UR	DR	Mínimo	Máximo	DR	DR
Modelo 2	UR1					DR1			
	UR2					DR2			
	UR3					DR3			
	UR4					DR4			
	UR5					DR5			

		Bloques UR(MWh)			Bloques DR (MWh)		
		A	B	UR	C	d	DR
Modelo 3							